



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 538-2012-MPT

Pampas, 31 de julio de 2012

VISTO:

El Informe N° 004-2012-EEM/SO-HUACHOCOLPA, de la Arq. Elizabeth Eulogio Matos – Supervisora de Obra, Informe N° 313-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Proveído N° 102-2012-JMV/GAJ-MPT/P del Abog. Javier Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 083 y 86-2012-MPT/SGSyLO del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 003-2012-KCM de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0509-2011-MPT/SGL, de fecha 06 de setiembre del 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA GUTIERREZ E.I.R.L., representado por su Gerente Sr. Gregorio Pérez Gutiérrez, para la ejecución de la obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 30949 en la Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por la suma de S/.98,535.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRENTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra cuarenta y cuatro (44) días calendarios;

Que, con fecha 27 de enero del 2012, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 30949 en la Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vilchez, Arq. Darwin Quispe Cano, Sr. Ever Noé Araujo Porras, y el Arq. Elizabeth Eulogio Matos, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al acto de constatación y verificación de la obra ejecutada; se procede a la recepción final de dicha obra;

Que, mediante Informe N° 003-2012-KCM de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos del Contrato de Ejecución de obra: “Construcción de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 30949 en la Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 083-2012-MPT/SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; OTORGA la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica de la obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 30949 en la Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada con fecha 19 de abril de 2012; según detalle siguiente:

Monto del Contrato de obra:	S/.98,535.00
Total cobrado por el contratista	S/.88,681.50
Retención de fondo de garantía	S/. 9,853.50
Saldo a Pagar al Contratista:	
Por pagar al contratista de fondo de garantía	<u>S/. 9,853.50</u>
Neto por pagar al contratista	S/. 9,853.50

Que, a través del Proveído N° 102-2012-JMV/GAJ-MPT/P el Abog. Javier Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que prosiga con la tramitación respectiva concerniente a la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra “Construcción de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 30949 en la Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, mediante Informe N° 313-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al despacho de Alcaldía que se ha recepcionado la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Construcción de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 30949 en la Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta por la Empresa CONSTRUCTORA, CONSULTORA GUTIERREZ E.I.R.L., asimismo solicita la emisión de la resolución de alcaldía indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/9,853.50 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 004-2012-EEM/SO-HUACHOCOLPA, la Arq. Elizabeth Eulogio Matos - Supervisora de la obra "Construcción de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 30949 en la Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", mediante el cual informa que se tiene un avance físico del 100%, y que el desembolso realizado a la empresa contratista fue de S/98,535.50 nuevos soles, habiendo retenido el monto de S/9,853.50 nuevos soles, como garantía de fiel cumplimiento; asimismo la Municipalidad Provincial de Tayacaja deberá realizar los trámites respectivos para la devolución del fondo de garantía;

Que, a través de una Constancia de fecha 22 de octubre de 2011, y firmada por el Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, hace constar que la empresa Constructora Consultora Gutiérrez EIRL. encargada de ejecutar la obra "Construcción de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 30949 en la Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", no dio inicio a la obra en la fecha indicada por falta de Supervisor toda vez que el Sub Gerente de Logística comunica que los profesionales no quieren ir por la distancia y estar considerada una zona declarada en emergencia y por el bajo nivel de remuneración, y la Municipalidad Provincial después de varios intentos con otros profesionales firma con la Arq. Elizabeth Eulogio Matos, el 21/Oct/2011, para el cargo de supervisora razón por la cual la empresa ejecutora inicia la obra con fecha del 15 de octubre del 2011 previo dialogo con la consultora;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: "... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN del Contrato de Ejecución de Obra N° 0509-2011-MPT-SGL, por el Importe de S/98,535.00 (Noventa y Ocho Mil Quinientos Treinticinco con 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la obra: "Construcción de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 30949 en la Localidad de Huachocolpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, por el importe total de S/9,853.50 Nuevos Soles, que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, correspondiente al 10% al contrato inicial.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

